



ASAMBLEA DE PARTICIPANTES EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE ALCALÁ (MADRID)

LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VALVERDE DE ALCALÁ FUE DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA Y URGENTE EJECUCIÓN MEDIANTE EL DECRETO 4/2020, DE 21 DE ENERO (BOCM nº 24 DE 29 DE ENERO DE 2020), DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

LA ORDEN 693/2020, DE 18 DE MAYO (BOCM nº 124 DE 25 DE MAYO DE 2020), DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD, DETERMINÓ EL PERÍMETRO DE ACTUACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE VALVERDE DE ALCALÁ.

EL DECRETO 118/1973, DE 12 DE ENERO (BOE nº 30 DE 3 DE FEBRERO DE 1973), APROBÓ LA LEY DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO, ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO 17:

1. LOS TRES AGRICULTORES QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA SERÁN ELEGIDOS POR UNA ASAMBLEA DE PARTICIPANTES EN LA CONCENTRACIÓN.
2. EN ESA MISMA ASAMBLEA SE DESIGNARÁN TRES O SEIS AGRICULTORES DE LA ZONA QUE, SIN FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL, AUXILIARÁN A ÉSTA EN LOS TRABAJOS DE CLASIFICACIÓN DE TIERRAS (JUNTA DE CLASIFICACIÓN).
3. UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS AGRICULTORES EN LA COMISIÓN LOCAL SE ELEGIRÁ ENTRE LOS MAYORES APORTANTES DE BIENES A LA CONCENTRACIÓN, OTRO ENTRE LOS MEDIANOS Y EL TERCERO ENTRE LOS MENORES, OBSERVÁNDOSE LA MISMA NORMA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AUXILIARES.

ATENDIENDO A ESTOS DICTÁMENES SE CONVOCA ASAMBLEA DE PARTICIPANTES EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE ALCALÁ (MADRID) PARA EL PRÓXIMO DÍA 28 DE FEBRERO A LAS 10:30 HORAS, EN LA NAVE MUNICIPAL (NAVE DEL FRONTÓN) SITA EN LA C/SAN ISIDRO Nº 4 DE VALVERDE DE ALCALÁ, DONDE ADEMÁS DE ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL Y DE LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN, SE EXPLICARÁ EL PROCESO DE CONCENTRACIÓN Y SE ACLARARÁN LAS DUDAS EXISTENTES.